

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 18 de Marzo de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 18 PAGINAS				
<b>N° 15.126</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 1.525 del 07/03/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	1171
S.G.G. N° 1.526 del 11/03/97 - Interinato del Sr. Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1171

### DECRETO SINTETIZADO

M.G.J. N° 1.524 del 07/03/97 - Revoca Decreto N° 8/95; Adjudicación de inmueble.....	1171
--	------

### RESOLUCION DELEGADA

M.P.E. N° 69 D del 10/03/97 - Contrato: Gobierno de la provincia de Salta y la Firma CORMEN S.A. ....	1172
---	------

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 54 D del 07/03/97 - No hace lugar reclamo .....	1173
S.G.D. N° 55 D del 07/03/97 - Rescinde Convenio: Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la Sociedad "Niño Jesús de Praga" .....	1173
M.S.P. N° 56 D del 07/03/97 - Deja sin efecto sobreasignación por dedicación exclusiva .....	1173
M.S.P. N° 57 D del 07/03/97 - Deja sin efecto asignación interina de funciones .....	1173
M.S.P. N° 58 D del 07/03/97 - Aceptación de renuncia.....	1173
M.S.P. N° 59 D del 07/03/97 - Jubilación por invalidez.....	1173
M.S.P. N° 60 D del 07/03/97 - Aceptación de renuncia.....	1174
M.S.P. N° 61 D del 07/03/97 - Traslado de personal.....	1174
M.S.P. N° 62 D del 07/03/97 - Licencia por estudios .....	1174
M.S.P. N° 63 D del 07/03/97 - Aceptación de renuncia.....	1174
M.S.P. N° 64 D del 07/03/97 - Jubilación ordinaria .....	1174
M.S.P. N° 65 D del 07/03/97 - Jubilación por invalidez.....	1174
M.S.P. N° 66 D del 07/03/97 - Jubilación ordinaria .....	1174
M.S.P. N° 67 D del 07/03/97 - Aceptación de renuncia.....	1174
M.S.P. N° 68 D del 07/03/97 - Jubilación por invalidez.....	1175
M.S.P. N° 70 D del 10/03/97 - Deja sin efecto funciones de mayor jerarquía .....	1175

### EDICTOS DE MINAS

N° 9.025 - Angela - Expte. N° 15.501 .....	1175
N° 9.024 - Juan I - Expte. N° 15.503 .....	1175
N° 9.023 - Florencia - Expte. N° 15.505.....	1175
N° 9.022 - Andrea - Expte. N° 15.509.....	1176
N° 9.011 - Foxter S.A. - Expte. N° 15.324 .....	1176
N° 9.010 - Azor - Expte. N° 15.680.....	1176

### LICITACION PUBLICA

N° 9.142 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 8/97 .....	1176
--	------

### CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 9.138 - Ejército Arg. Reg. de Caballería Lig. 5 N° 1/97 (Preadjudicación) .....	1176
N° 9.137 - Ejército Arg. Reg. de Caballería Lig. 5 N° 1/97 (Adjudicación).....	1177
N° 9.134 - Gendarmería Nacional N° 4/97.....	1177
N° 9.133 - Gendarmería Nacional N° 3/97.....	1177

### CONCURSO PUBLICO

N° 9.110 - Banco de la Nación Argentina N° 1/97.....	1177
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
Nº 9.111 - David Arnaldo Chalup - Expte. Nº B-92.679/96.....	1178
Nº 9.109 - Barranco, Napoleón - Expte. Nº B-37.536/93.....	1178
Nº 9.104 - Allena, Luis Domingo; Angueira de Allena, Leonor Agustina - Expte. Nº 1B-91.290/96.....	1178
Nº 9.100 - Pérez, Francisco - Expte. Nº B-89.003/96.....	1178
Nº 9.093 - Juan Ríos - Expte. Nº B-87.629/96.....	1178

### REMATES JUDICIALES

Nº 9.141 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 20.970/96.....	1178
Nº 9.140 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 4.196/93.....	1179
Nº 9.139 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. Nº B-45.004/93.....	1179
Nº 9.135 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº 2B-73.497/95.....	1179
Nº 9.130 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-84.438/96.....	1180
Nº 9.125 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 2B-88.586/96.....	1180
Nº 9.124 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 2B-91.116/96.....	1180
Nº 9.101 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº B-30.598/92.....	1181

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 9.123 - Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda. - Expte. Nº 4.735/94.....	1181
---	------

### EDICTO JUDICIAL

Nº 9.118 - Rafaela Elorza Cornejo - Expte. Nº A-69.036/86.....	1182
--	------

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 9.122 - Sanatorio El Carmen S.A., para el día 23/04/97.....	1182
--	------

### AVISO COMERCIAL

Nº 9.102 - Inversora Calired S.A.....	1182
---------------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 9.136 - Centro Vecinal Mecoyita Santa Victoria Oeste, para el día 09/04/97.....	1183
Nº 9.132 - Asociación Mutual del Personal de la Empresa El Cóndor S.A., para el día 26/04/97.....	1183
Nº 9.131 - Club de Leones Salta Norte, para el día 07/04/97.....	1183
Nº 9.094 - Sociedad Española de Socorros Mutuos - Metán, para el día 27/04/97.....	1183

### RECAUDACION

Nº 9.143 - Del día 17/03/97.....	1184
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 07 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.525

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Dr. Sebastián Saravia Tamayo; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado a efectos de prestar servicios en la Delegación Casa de Salta en la Capital Federal dependiente de la Gobernación, de conformidad a las cláusulas previstas en el mismo;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el Dr. Sebastián Saravia Tamayo, D.N.I. N° 23.079.721, el que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Delegación Casa de Salta en la Capital Federal dependiente de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -  
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 11 de marzo de 1997

DECRETO N° 1.526

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el artículo 143 de la Constitución Provincial, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing.

Fernando Eduardo Zamar, a partir de la fecha de este instrumento y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Catalano.**

### DECRETO SINTETIZADO

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.524 - 07/03/97 - Expte. N° 41-34.500/96.**

Artículo 1° - Revócase el Decreto N° 8/95 que dispuso la adjudicación en venta a favor de D. Teodolindo Ramírez, de un predio a desmembrarse de la matrícula de mayor extensión N° 18.971 - Parcela 1-c, Manz. 5.b, Sección A de la localidad de Hipólito Yrigoyen - Dpto. Orán, actualmente identificado como Catastro N° 19.766, Parcela 1-d, Manz. 5-b, Sección A también de dicha localidad.

Art. 2° - Adjudicase en Venta a favor del señor Teodolindo Ramírez, D.N.I. N° 13.105.482, en los términos y condiciones de la Ley N° 1.338/51, el inmueble identificado bajo Matrícula N° 20.463 - Parcela 1-c; Manz. 20-b; Sección A de la localidad de Hipólito Yrigoyen - Dpto. Orán según Plano confeccionado por la Dirección General de Inmuebles N° 02111 que por este acto se aprueba.

Art. 3° - El precio de venta será fijado por la Dirección General de Inmuebles, conforme a lo establecido en la Ley N° 3.590/61. El pago del precio se realizará en sesenta (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas en el lugar y a partir del momento que se determine en el Boleto de Compra Venta, quedando el adjudicatario obligado a concurrir a la Unidad Ejecutora del Programa Familia Propietaria, a suscribir el Contrato de Compra Venta, que llevará las cláusulas de estilo en conformidad con la legislación vigente.

Art. 4° - Escribanía de Gobierno suscribirá las escrituras traslativas de dominio, luego de que el adjudicatario haya cancelado el precio de venta o constitución de hipoteca por el saldo de precio, a opción del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 5° - El inmueble adjudicado no podrá ser cedido, locado, dado en comodato, ni enajenado por el término de diez (10) años, contados a partir del presente decreto. El adjudicatario debe destinar el inmueble para el funcionamiento de pequeño negocio, debiendo oponer sus derechos frente a terceros.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores o en las cláusulas

del Boleto de Compra Venta implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial, con todo lo identificado y plantado, sin tener derecho a indemnización alguna.

## RESOLUCION DELEGADA

Salta, 10 de marzo de 1997

RESOLUCION N° 69 D

### Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el contrato celebrado entre el suscripto y la firma CORMEN S.A., y

#### CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene por objeto ejecutar los trabajos correspondientes al Análisis de las medidas a adoptar con motivo de los acuerdos de integración - Mercosur.

Que el mismo tiene encuadre en las disposiciones del Artículo 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios.

Por ello, de conformidad a las previsiones establecidas en el Decreto N° 41/95.

### El Ministerio de la Producción y el Empleo

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el contrato celebrado entre el Gobierno de la provincia de Salta, representado en ese acto por el suscripto y la firma CORMEN S.A., que como anexo forma parte integrante de este instrumento, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se efectivizará con fondos expresamente remitidos por el Estado Nacional.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**OVIDEO.**

### CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

Entre el Estado provincial de Salta representado en este acto por el Sr. Ministro de la Producción, Ing. Gilberto Enrique Oviedo en adelante "La Provincia", y la firma CORMEN S.A., representada en este acto por el Lic. Alberto Nicolás Flores, en su carácter de presidente habilitado al efecto por actas, que en copia autenticada forman parte del presente, en adelante "Los Consultores" se celebra el presente Contrato del Poder Ejecutivo, conforme a las siguientes Cláusulas:

**Primera:** "La Provincia" contrata los servicios de "Los Consultores" con el Objeto de ejecutar los trabajos correspondientes, conforme a la propuesta de Análisis de las Medidas a Adoptar con motivo de los Acuerdos de Integración Mercosur que como adjunto forma parte del presente contrato.

**Segunda:** "Los Consultores" se obligan a ejecutar el trabajo en un todo de acuerdo a la propuesta citada en cláusula Primera, que pasa a formar parte del presente Contrato.

**Tercera:** "Los Consultores" prestan expresa conformidad a la condicionalidad de los pagos que correspondan efectuar por parte de "La Provincia", a la disponibilidad de fondos específicos provenientes del Ministerio del Interior de la Nación.

**Cuarta:** "Los Consultores" producirán y presentarán a "La Provincia" un informe acompañado del respectivo certificado.

**Quinta:** A efectos de asegurar la continuidad del trabajo, las observaciones o pedidos de aclaración a los informes de avance producido por "Los Consultores", serán formulados dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentados los mismos. En el caso de que los mencionados informes no fueran observados en el plazo fijado se considerarán aprobados.

**Sexta:** El objeto del presente Contrato será cumplido por "Los Consultores" con la presentación del Informe Final correspondiente, a satisfacción de "La Provincia", quién le prestará formal aprobación a través de Resolución del Sr. Ministro de la Producción y el Empleo del área que éste designe para tal fin.

**Séptima:** La presentación, practicada según lo estipulado en la Cláusula Cuarta habilitará el trámite de pago del respectivo certificado, para el que regirá un plazo de 15 (quince) días corridos, quedando el mismo sujeto a la condicionalidad expresa citada en Cláusula tercera. La falta de pago en término producirá el devengamiento automático de Intereses Moratorios según lo prescripto por el Art. 73 de la Ley N° 6.838.

**Octava:** El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato es de treinta (30) días corridos. El atraso injustificado en el cumplimiento del plazo, hará pasible a "Los Consultores" de una multa del uno por ciento (1%) por cada cinco días corridos de atraso.

**Novena:** El presente contrato queda sujeto a la Ley de Sistema de Contrataciones de la provincia de Salta N° 6.838 y sus Decretos Reglamentarios N° 1.448/96 y 1.658/96.

**Décima:** El monto del presente Contrato asciende a la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) incluidos el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a los Ingresos Brutos que correspondieren según su vigencia en cada período certificado.

**Décimo Primera:** La propiedad intelectual de los estudios que pudieran resultar de los trabajos objetos del presente contrato, pertenecerán a la provincia de Salta, no pudiendo "Los Consultores" emplear la información ni los resultados del trabajo sin la autorización previa y expresa de "La Provincia", salvo para el cumplimiento del presente contrato, de normas vigentes o de órdenes emanadas de autoridades competentes.

**Décimo Segunda:** "Los Consultores" garantizan a "La Provincia" que los servicios objeto del presente contrato serán desarrollados por personal competente.

**Décimo Tercera:** "Los Consultores" no podrán ceder y/o transferir a terceros la ejecución total o parcial del presente contrato sin la autorización previa y expresa de "La Provincia" en caso contrario, "La Provincia" podrá rescindir el Contrato presente.

**Décimo Cuarta:** Todas las notificaciones que las partes deban efectuarse relativas a la ejecución del presente, para ser válidas deberán hacerse por escrito y por medios fehacientes (carta documento, télex o facsímil) y dirigidas al domicilio legal constituido los que quedan fijados: "La Provincia" en calle Av. del Inca s/N° Centro Cívico Grand Bourg, ciudad de Salta y "Los Consultores" en calle Rosario de Santa Fe 487, ciudad de Córdoba.

**Décimo Quinta:** Las partes se someten, por cualquier divergencia surgida del presente, a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la provincia de Salta renunciando a cualquier otro fuero especial o que por excepción pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los 7 (siete) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y siete.

## RESOLUCIONES DELEGADAS SIN-TETIZADAS

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 54 D - 07/03/97 - Expte. N° 05.847/96 - código 127.**

Artículo 1° - No hacer lugar al reclamo interpuesto por la agente María Inés José, D.N.I. N° 5.084.468, legajo N° 9.200, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

Art. 2° - Excluir del Anexo del Decreto N° 384/96 a la agente María Inés José, D.N.I. N° 5.084.468, legajo N° 9.200, dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 55 D - 07/03/97.**

Artículo 1° - Rescindir el Convenio suscripto entre el ex Ministerio de Bienestar Social, actual Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la Sociedad "Niño Jesús de Praga", aprobado por Decreto N° 340 de fecha 10 de febrero de 1994, por el motivo expuesto precedentemente.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 56 D - 07/03/97 - Expte. N° 08.635/96 - código 79.**

Artículo 1° - Con vigencia al 10 de mayo de 1996, dejar sin efecto por renuncia, la sobreasignación por dedicación exclusiva, otorgada por Decreto N° 1.478 de fecha 24 de julio de 1996, al doctor Luis Oscar Boucher, D.N.I. N° 17.627.363, legajo N° 18.468, médico con dedicación temporaria en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dejando establecido que continuará desempeñándose con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 57 D - 07/03/97 - Expte. N° 62.586/96 - código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre de 1996, dejar sin efecto, la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa Sector Odontología del Hospital de Santa Victoria Oeste, otorgadas por Decreto N° 1.034/96, a la doctora María Beatriz Flores Avellaneda de Luna, D.N.I. N° 17.309.009, legajo N° 14.787, quien con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo N° 6 del cual es titular en el citado nosocomio.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 58 D - 07/03/97 - Exptes. N°s. 13.654/96 y 13.577/96 - código 87.**

Artículo 1° - Con vigencia al 16 de febrero de 1996, aceptar la renuncia presentada por la doctora Elsa Arancibia Gutiérrez de Calderón, D.N.I. N° 92.576.144, legajo N° 99.059, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, profesional asistente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular, dejando establecido que la misma quedará sujeta a los resultados del sumario administrativo que se tramita por Expedientes N°s. 13.654/96 y 13.577/96 - código 87.

Art. 2° - Dejar establecido que la doctora Elsa Arancibia Gutiérrez de Calderón, D.N.I. N° 92.576.144, no ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio a pesar de la intimación efectuada oportunamente, según informe de f. 39.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 59 D - 07/03/97 - Expte. N° 65.182/96 - código 121.**

Artículo 1° - Con vigencia al 04 de diciembre de 1996, aceptar la renuncia presentada por el señor Florencio Antonio Chaile, D.N.I. N° 12.211.257, legajo N° 41.211, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 2, nivel 04, electricista (secuencia N° 44,

orden cargo N° 34, Decreto N° 1.034/96) de la Dirección General de Administración, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 60 D - 07/03/97 - Expte. N° 49.238/95 - código 121.**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 22 D de fecha 07 de febrero de 1996, por el motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 61 D - 07/03/97 - Expte. N° 000177/96 - código 147.**

Artículo 1° - A partir del 27 de enero de 1997, trasladar a la señora Blanca Lidia Guzmán, D.N.I. N° 5.755.851, legajo N° 20.549, auxiliar administrativa de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital al Hospital del Milagro.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente dejar establecido que la señora Blanca Lidia Guzmán, D.N.I. N° 5.755.851, legajo N° 20.549, pasará a ocupar el cargo N° 33 del Hospital del Milagro, quedando liberado el cargo N° 398 de la planta permanente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96).

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 62 D - 07/03/97 - Expte. N° 1.017/96 - código 133.**

Artículo 1° - Dar por autorizada y cumplida la licencia por estudios con percepción de haberes, gozada por la doctora Lucrecia Zuleta de Mellado, D.N.I. N° 10.451.075, legajo N° 62.349, Jefa Sector Odontología del Centro de Salud N° 27, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 40 y 41, del Decreto N° 6.900/63.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 63 D - 07/03/97 - Expte. N° 15.482/96 - código 89.**

Artículo 1° - Con vigencia al 25 de marzo de 1996, aceptar la renuncia presentada por el doctor Nelso Mario Muchut, D.N.I. N° 13.380.824, legajo N° 54.911, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, profesional asistente (anestesiista) del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 64 D - 07/03/97 - Expte. N° 16.314/96 - código 89.**

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de diciembre de 1996, aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Díaz, L.E. N° 7.234.437, legajo N° 72.202, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, Nivel 04, auxiliar administrativo del Hospital "San Bernardo" (N° de orden: Función 0, cargo N° 904), Decreto 1.034/96, con un régimen horario treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 65 D - 07/03/97 - Expte. N° 0950/96 - código 133.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora Yolanda Berta Villagra de Bianchi, D.N.I. N° 2.993.468, legajo N° 82.741, al cargo de agrupamiento T, subgrupo 1, categoría C, asistente dental (secuencia N° 822, orden cargo 724, Decreto N° 1.034/96) del Centro de Salud N° 27 de Barrio Intersindical, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 66 D - 07/03/97 - Expte. N° 05.803/96 - código 127.**

Artículo 1° - Con vigencia al 03 de agosto de 1995, aceptar la renuncia presentada por la señora Imelda Lidia Buldurini, L.C. N° 1.783.636, legajo N° 05.154, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de enfermería (cargo N° 31, Decreto N° 815/94) del Hospital de Las Lajitas, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 67 D - 07/03/97 - Expte. N° 04.865/95 - código 127.**

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de octubre de 1995, aceptar la renuncia presentada por la señora Marta Angela Cruz, D.N.I. N° 11.539.334, legajo N° 33.198, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, auxiliar de enfermería del Hospital "Ntra. Sra. del Rosario" de Cafayate, por razones de índole particular, supeditada a los resultados del sumario administrativo ordenado por Resolución Ministerial N° 1.796/93, Expediente N° 21.901/91 - código 121.



**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 68 D - 07/03/97 - Expte. N° 1.122/96 - código 133.**

Artículo 1° - Con vigencia al 28 de noviembre de 1996, aceptar la renuncia presentada por la señora Angélica Mercedes Vélez de Fernández, D.N.I. N° 6.344.455, legajo N° 2.200, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 05, enfermera dependiente del Centro de Salud N° 4 de Villa San Antonio de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (cargo N° 276, Decreto N° 1.034/96), con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 70 - 10/03/97 - Exptes. N°s. 00030/96-código 80, 64.428/96-código 121 y 003/96 - código 80.**

Artículo 1° - En la fecha que en cada caso se indica, dejar sin efecto las funciones de mayor jerarquía al personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, dispuesta por Decreto N° 1.034/96:

Julio Bruno Egües, D.N.I. N° 18.723.666, legajo N° 82.865, como Gerente Sanitario (I.) del citado nosocomio, desde el 05 de agosto de 1996.

Victoria Aída Morales de Santa Cruz, D.N.I. N° 11.709.823, legajo N° 31.589, como Jefa (I.) del Programa Fiscalización y Control de Servicios Generales del citado nosocomio, desde el 12 de agosto de 1996.

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.525 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 9.025

F. N° 92.442

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.501, ha manifestado en el departamento Iruya el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metalíferos, la que se denominará "Angela", la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.500 m. Az. 90° hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 500 m. Az. 180°, hasta el punto 1, luego se mide 4.000 m. Az. 270° hasta el punto 2, luego se mide 2.500 m. Az. 360° hasta el punto 3, luego se mide 4.000 m. Az. 90° hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.000 m. Az. 180° hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Intersección de las coordenadas Gauss Krugger

X = 7.478.000 - Y = 3.593.300 (P.M.D.). Secretaría, 21 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 18/03 y 01/04/97

O.P. N° 9.024

F. N° 92.443

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que la Firma Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.503, ha manifestado en el departamento Iruya el descubrimiento de una mina de mineral diseminado metalífero, la que se denominará "Juan I", la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 900 m. Az. 90° hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.000 m. Az. 180°, hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 270° hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 360° hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 90° hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.000 m. Az. 180° hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.485.000 - Y = 3.594.300 (P.M.D.). Secretaría, 21 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 18/03 y 01/04/97

O.P. N° 9.023

F. N° 92.444

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.505, ha manifestado en el departamento Iruya el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metalíferos, la que se denominará "Florencia", la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.100 m. Az. 270° hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.000 m. Az. 360°, hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 90° hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 180° hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 270° hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.000 m. Az. 360° hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad

fiscal. Intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.485.300 - Y = 3.601.300 (P.M.D.). Secretaría, 21 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 18/03 y 01/04/97

O.P. N° 9.022 F. N° 92.445

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que la Empresa Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.509, ha manifestado en el departamento Iruya el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metalíferos, la que se denominará "Andrea", la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.500 m. Az. 270° hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.500 m. Az. 360°, hasta el punto 1, luego se mide 4.000 m. Az. 90° hasta el punto 2, luego se mide 2.500 m. Az. 180° hasta el punto 3, luego se mide 4.000 m. Az. 270° hasta el punto 4 y finalmente se mide 1.000 m. Az. 360° hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.481.900 - Y = 3.600.300 (P.M.D.). Secretaría, 21 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 18/03 y 01/04/97

O.P. N° 9.011 F. N° 92.420

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por Decreto de fecha 19 de febrero de 1997, en Expte. N° 15.324, Cateo ha dispuesto Citar por este medio al propietario superficial Foxter S.A., a hacer valer sus derechos en los autos de mención, por la superficie que se ubica de la siguiente manera, el Dpto. Rosario de Lerma: Tomando como punto de referencia (P.R.) Morro Esquina Colorada, se mide 1.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 5.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 4 y finalmente se mide 3.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, ubicada fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Secretaría: Salta, 28 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 10/03 y 01/04/97

O.P. N° 9.010 F. N° 92.418

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que la Srta. Noemí Jorgelina Risso, por Expte. N° 15.680, ha manifestado en el departamento Los Andes el descubrimiento de una mina de oro, cobre y antimonio, que se denominará "Azor", la superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se mide 1.500 m. Az. 360° hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.500 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 2.000 m. Az. 180° hasta el punto 2, luego se mide 2.000 m. Az. 270° hasta el punto 3, luego se mide 1.000 m. Az. 180° hasta el punto 4, luego se mide 1.000 m. Az. 270° hasta el punto 5, luego se mide 3.000 m. Az. 360°, hasta el punto 6 y finalmente se mide 1.500 m. Az. 90° hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 700 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 21 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 18/03 y 01/04/97

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 9.142 F. N° 92.674

### COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

#### Licitación Pública N° 08/97

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 08/97, con fecha de Apertura el día 04/04/97, a Hs. 10,00 para la compra de flan en polvo, cacao en polvo y azúcar, para Programa Copa de Leche.

Venta de Pliegos de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08,00 a 14,00.

Imp. \$ 50,00 e) 18 y 19/03/97

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 9.138 F. v/c. N° 8.378

### EJERCITO ARGENTINO - REGIMIENTO DE CABALLERIA LIGERO 5

#### "GENERAL GÜEMES"

Nombre del Organismo Licitante: Regimiento de Caballería Ligera 5 "General Güemes".

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 08,00 a 13,30.

Lugar de Consulta: Regimiento de Caballería Ligera 5 "General Güemes" (Finanzas).

Publicación: 1 (un) día.

Tipo de Contratación: Cont. directa.

Número: 01/97.

Razón Social del Adjudicatario: Diseño y equipamiento de J. C. Otatti.

Domicilio y Localidad: Zuviría N° 383 - Salta.

N°s. Reng.: 01, 02 y 03.

Precio Unitario: \$ 3.825,00; \$ 3.100,00 y \$ 2.950,00

Importe Total de la Preadjudicación: \$ 9.875,00.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 18/03/97

O.P. N° 9.137 F. v/c. N° 8.378

**EJERCITO ARGENTINO - REGIMIENTO  
DE CABALLERIA LIGERO 5  
"GENERAL GÜEMES"**

Nombre del Organismo Licitante: Regimiento de Caballería Ligera 5 "General Güemes".

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 08,00 a 13,30.

Lugar de Consulta: Regimiento de Caballería Ligera 5 "General Güemes" (Finanzas).

Publicación: 1 (un) día.

Tipo de Contratación: Cont. directa.

Número: 01/97.

Razón Social del Adjudicatario: Diseño y equipamiento de J. C. Otatti.

Domicilio y Localidad: Zuviría N° 383 - Salta.

N°s. Reng.: 01, 02 y 03.

Precio Unitario: \$ 3.825,00; \$ 3.100,00 y \$ 2.950,00

Importe Total de la Adjudicación: \$ 9.875,00.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 18/03/97

O.P. N° 9.134 F. N° 92.660

**REPUBLICA ARGENTINA**

**GENDARMERIA NACIONAL**

Publícase la preadjudicación de la Contratación Directa N° 4/97 (Art. 9° Decreto N° 826/88):

A) Jefatura Agrupación VII "Salta"

B) Contratación Directa Ley N° 20.124 Decreto N° 598/88 para Gendarmería Nacional

C) Contratación Directa N° 4/97

D) Consultas: Expte. FM 7-4.273/4

E) Firmas Preadjudicadas: María Elsa Marchetti, con domicilio en 25 de Mayo N° 9 - 4400 Capital - Salta

F) Renglón Preadjudicado: 1

G) Precio Unitario: \$ 500,00 mensuales

H) Precio Total: \$ 12.000,00

I) Objeto de la Contratación: Alquiler inmueble destinado al CRR "Salta"

J) Fecha de Preadjudicación: 14 marzo '97.

Imp. \$ 25,00 e) 18/03/97

O.P. N° 9.133 F. N° 92.660

**REPUBLICA ARGENTINA**

**GENDARMERIA NACIONAL**

Publícase la preadjudicación de la Contratación Directa N° 3/97 (Art. 9° Decreto N° 826/88):

A) Jefatura Agrupación VII "Salta"

B) Contratación Directa Ley N° 20.124 Decreto N° 598/88 para Gendarmería Nacional

C) Contratación Directa N° 3/97

D) Consultas: Expte. FM 7-4.273/3

E) Firmas Preadjudicadas: José María García, con domicilio en Belgrano N° 1140 - San Salvador de Jujuy - Prov. de Jujuy

F) Renglón Preadjudicado: 1

G) Precio Unitario: \$ 500,00 mensuales

H) Precio Total: \$ 12.000,00

I) Objeto de la Contratación: Alquiler vivienda de servicio

J) Fecha de Preadjudicación: 14 marzo '97.

Imp. \$ 25,00 e) 18/03/97

**CONCURSO PUBLICO**

O.P. N° 9.110 F. N° 92.618

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**Concurso Público de Antecedentes N° 1/97**

**Objeto:** Selección y Contratación de abogados para la realización de la gestión extrajudicial y judicial de recupero de deudas originadas por "Tarjeta de Crédito" y "Préstamos Personales", en las que el Banco de la Nación Argentina sea acreedor.

**Consultas y Retiros de Pliegos:** Gerencia Sucursal Salta, sita en calle Mitre N° 155 de esta Ciudad, en el horario de 09,00 a 14,00.

**Lugar de Presentación de los Antecedentes:** Gerencia Sucursal Salta, sita en calle Mitre N° 155 de esta ciudad de Salta, en el horario de 09,00 a 14,00.

**Apertura:** En la Gerencia Regional Norte (San Miguel de Tucumán) el día 04/04/97 a horas 12,00 por lo que los sobres deberán presentarse en Filial Salta 3 días hábiles antes de la fecha mencionada, hasta Hs. 12,00

**Valor del Pliego:** \$ 50,00

Imp. \$ 100,00 e) 17 al 20/03/97

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 9.111 F. N° 92.616

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de David Arnaldo Chalup - Expte. N° B-92.679/96. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de marzo de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/03/97

O.P. N° 9.109 F. N° 92.619

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos, "Sucesorio de: Barranco, Napoleón"; Expte. N° B-37.536/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de marzo de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/03/97

O.P. N° 9.104 F. N° 92.611

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Allena, Luis Domingo; Angueira de Allena, Leonor Agustina - Sucesorio", Expte. N° 1B-91.290/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días (Art. 723 del Cód. Proc. Civ. y Com.). Salta, 04 de marzo de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/03/97

O.P. N° 9.100 F. N° 92.601

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 6ª Nominación del distrito judicial Centro, Secretaría de la Dra. Adela Juárez

Aldazábal, en los autos caratulados "Sucesorio de Pérez, Francisco" - Expte. N° B-89.003/96 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de febrero de 1997. Fdo. Juez Dr. Guillermo Félix Díaz; Secretaria Dra. Adela Juárez Aldazábal.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/03/97

O.P. N° 9.093 F. N° 92.590

La Dra. María Cristina M. de Marinaro - Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Juan Ríos - Expte. N° B-87.629/96, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 26 de febrero de 1997. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 18/03/97

### REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.141 F. N° 92.668

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

#### Un terreno sito en calle Alem esquina Lavalle de Metán

El día jueves 20 de marzo de 1997 a Hs. 18,35 en calle 9 de Julio N° 498 (inmobiliaria) de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 1.110,96 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Leandro Alem esquina Lavalle (frente al N° 178 de calle Lavalle) de la ciudad de Metán e identificado con: Catastro N° 896 - Secc. B - Manz. 60 b - Parc. 1 - Dpto. Metán 14; Plano 252; Sup. 407 m2; Medidas: 10,62 mts. de fte.; 13,40 mtrs. de cfte.; 26,47 mtrs. de L.E.; 30,00 mtrs. de L.O. y 5,00 mtrs. de ochava. Límites: Al N. c/c. Alem al S. c/L. 22, al E. c/c. Lavalle y al O. c/L. 20. Se trata de un terreno baldío, sin mejoras, desocupado y en estado de abandono, cercado en su lado Oeste con paredes de bloques y en su lado Sur con pared de ladrillos, ambas de los inmuebles colindantes. Sobre calles pavimentadas y con alumbrado público, pasando el agua, la luz, las cloacas y el gas natural. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Sellado de Rentas del 1,25%,

comisión del 5% con más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación. Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en juicio contra Joaquín I. Grane s/Embargo Preventivo; Expte. N° 20.970/96. Edicto: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - 9 de Julio 498 - Tel. 0876-21278 - Julio César Tejada, Martillero Público, Metán.

Imp. \$ 20,00

e) 18/03/97

O.P. N° 9.140

F. N° 92.669

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble identificado en Rosario de la Frontera**

El 20/03/97 a Hs. 18,30 en calle 9 de Julio 498 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 1.359,21 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Avellaneda 455 de Rosario de la Frontera e identificado con: Catastro 5.169 - Secc. B- Manz. 32 - Parc. 12 b - Dpto. Rosario de la Frontera 18; Plano 473; Sup. 496,22 m<sup>2</sup>; Med. 9,55 x 51,96. Lím. al N. c/P. 13, al S. c/L. 12a; al E. c/P. 4 y al O. c/c. Avellaneda; Edificación: Al frente tiene jardín y alambre tejido, 2 habitaciones; 1 comedor, 1 cocina sin instalaciones, 1 baño tipo letrina; 1 ducha sin terminarse y 1 pileta de hormigón; al fondo hay 1 habitación fondo y patio de tierra. La construcción es de ladrillos, con techo de chapas de zinc y pisos de cemento. Posee medianeras en parte de ladrillos en sus lados N. y S. y el resto con alambre tejido. Tiene agua y luz. Sobre calle enripiada con cordón cuneta y alumbrado público, pasando las cloacas y el gas natural. Ocupado parcialmente por el Sr. Alberto Gómez y Flia. como inquilino y por María Argañaraz como ocupante de hecho. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Sellado de Rentas del 1,25%, comisión del 5% más I.V.A. únicamente sobre esta comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación. Secretaría del Dr. Carlos Graciano. Dpto. Jud. del Sur - Metán, en juicio contra Rosa I. Heredia s/E. P. - Ejecutivo; Expte. N° 4.196/93. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - 9 de julio 498 - Teléf. 0876-21278 - Metán.

Imp. \$ 23,00

e) 18/03/97

O.P. N° 9.139

F. N° 92.671

**Por: ALBERTO O. LOPEZ**  
JUDICIAL SIN BASE

**10 máquinas de video-juegos de póker, funcionando y 1 T.V. color 26" Philips**

Hoy 18/03/97 a Hs. 18,30 en calle José Francisco López 1686 (esq. Avda. Tavella), Ciudad, remataré sin base y al contado y en el estado visto que se encuentran: 10 (diez) máquinas de video-juegos, de mesa, con pantallas de 14", con plaquetas de póker, funcionando, sin numeración ni marca visibles (estas máquinas se rematarán en lotes individuales, es decir de a una) y un T.V. color de 26" m/Philips, serie N° 102-12423. Estos bienes pueden revisarse en el lugar de remate en horario comercial. Ordena Sr. Juez C. y C. de 2ª Nom. juicio c/Madrado, Sergio y Romeri de M., A - Ejec.; Expte. N° B-45.004/93. Arancel de Ley 10% más 0.6%. Sellado D.G.R. a cargo comp. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Martillero Alberto O. López (IVA Resp. No Inscripto). Tel. 235396.

Imp. \$ 15,00

e) 18/03/97

O.P. N° 9.135

F. N° 92.662

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**  
JUDICIAL CON BASE

**Dos inmuebles colindantes en esta ciudad**

El día 20/03/97 a Hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156 de la ciudad de Salta, remataré con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal: 1º) Con la Base de \$ 8.382,70 eq. a las 2/3 ptes. de su V.F. el inmueble identificado como Mat. 78.877, Sec. A., Manz. 82, Parc. 15a del Dpto. 01 Capital, ubicado en calle Arenales 278 de esta ciudad. Límites: Seg. Tít. Sup. 268,28 m<sup>2</sup> (fte. 19,12; fdo. 14,06). Mejoras: El inmueble consta de living comedor c/piso calcáreo, una cocina azulejada c/piso granito y techo de chapa fibrocemento, una galería c/piso calcáreo y techo chapa fibrocemento, un baño azulejado c/piso granito y techo losa; tres dormitorios c/placares, piso granito y techo losa. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, pavimento, cloacas y alumbrado público. Ocupación: ocupado por M. Lidia Cardozo en calidad de propietaria y una hija. 2º) Con la base de \$ 10.846,88 equiv. a las 2/3 ptes. de su V.F. el inmueble identificado como Mat. 78.878, Sec. A. Manz. 82, Parc. 15b del Dpto. 01 Capital, ubicado en calle Pueyrredón 1500 de esta ciudad. Límites: Seg. Tít. Sup. 260,74 m<sup>2</sup> (políg. irregular fte. S. 15,50 fte. O. 10,49 fdo. 19,03). Mejoras: Consta de living comedor grande c/techo losa, 4 dormitorios c/placares, piso granito, techo de losa, cocina azulejada c/mesada, piso granito, techo de losa, un baño de 1ª azulejado, techo de losa, piso granito, un patio descubierto c/salida a calle Arenales. Servicios: Agua cte., luz eléctrica,

pavimento, cloacas y alumbrado público. Ocupación: Ocupado p/María Luisa Cardozo de Ramos, en calidad de propietaria, esposo y 2 hijos. Condiciones Vta.: 30%, sellado de Rentas 1,25% y Arancel de Ley 5% todo en el acto del remate a/c. del comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la Vta. no incluido (Art. 7 L. 23.905). Ordena Sr. Juez C. y C. 3ª Nominación en juicio c/Ramos, Hugo V. y otros, PVE - Emb. Prev.; Expte. N° 2B-73.497/95. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Exp. en Hs. de desp. o al susc. Mart. Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 18 al 20/03/97

O.P. N° 9.130

F. N° 92.654

**Por: DANIEL CASTAÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en B° El Tribuno**

El día 20 de marzo de 1997 a Hs. 18,15, en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 11ª Nominación Secretaría N° 1, en los autos: Que se le sigue a Barboza, Silvio - López, Fernando Jorge - Madrigal, Antonio P. - Sequeira, Luis Héctor - Sequeira, Susana Graciela - Prep. Vía Ejec. Emb. Prev.; Expte. N° 1B-84.438/96, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.009,80; el inmueble ubicado en calle El Pregón de Jujuy N° 2.639 B° El Tribuno, de esta ciudad, identificado como: Matrícula N° 70.789; Secc. R. Manz. 393; Parc. 23; Dpto. Cap. 01. Extensión: Fte. 10 m. Fdo. 25 m. Límites: N. Calle sin nombre; S. Parc. 6; E. Parc. 24; O. Parc. 22 - Estado de ocupación: Ocupado por la Sra. Eugenia Alicia Pizetti. Consta de: Un alero, living comedor, tres dormitorios, pasillo, baño de 1ª cocina con revestimiento, piso plástico y cieloraso o losa similar, entrada lateral para entrada vehículo con portón doble de chapas, al fondo una galería de zinc, posee todos los servicios; el frente con verja y jardín en la entrada; Forma de pago: 30% en el acto del remate saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 18 al 20/03/97

O.P. N° 9.125

F. N° 92.651

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un automóvil m/Renault - Mod. 9 TSE - año 1989**

El día miércoles 26 de marzo de 1997, a Hs. 19,05 en calle Vicente López 718 de esta ciudad, remataré

con la base de U\$S 4.492,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Renault - mod. 9 TSE - año 1989 - motor N° 2798389 - Chasis N° L42EEL-000155 - dominio N° A077.536 (Hoy ROK 316), c/4 cubiertas en regulares condiciones, con gato, sin auxilio y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Florida 763/75 (Centro del Norte) y el día de la subasta en calle Vicente López 718 ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, más sellado de Rentas del 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Teresa Ortiz y otros s/Ejec. Prend. Expte. N° 2B-88.586/96. Edictos 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. Inscripto). Tel. 211897 - Vicente López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/03/97

O.P. N° 9.124

F. N° 92.650

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Un automóvil m/Renault - Mod. 19 RN (BIC) - año 1994**

El día miércoles 26 de marzo de 1997, a Hs. 19,00 en calle Vicente López 718 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 18.870,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Renault - tipo Berlina 5 puertas - mod. 19 RN (BIC) - año 1994 - motor N° 5919615 - Chasis N° 8A1B53SZZRS015973 - dominio N° A-091.685, sin auto- stereo, con aire acondicionado, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, con gato y llave rueda, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Florida 763/75 (Centro del Norte) y el día de la subasta en calle Vicente López 718 ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, más sellado de Rentas del 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra Alberto J. Palavecino s/Ejec. Prend. Expte. N° 2B-91.116/96. Edictos 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. Inscripto). Tel. 211897 - Vicente López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/03/97

O.P. N° 9.101

F. N° 92.603

Banco Río de la Plata

**Por: ROBERTO FLEMING**  
**JUDICIAL CON BASE**

**50% indiviso de un inmueble con casa  
 en la localidad de Vaqueros**

El día miércoles 19 de marzo de 1997, a Hs. 19,00 en la calle Zuviría N° 475 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de Primera Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro. Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: Banco Río de la Plata S.A. vs. Díaz, Roberto Argentino - Embargo Preventivo - Ejecutivo; Expte. N° B-30.598/92, el 50% indiviso de un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra. Que le corresponde al demandado. El mismo consta de dos lotes. Individualizados como: Departamento La Caldera - 05 - Vaqueros. Sección - A, manzana 147, parcela 20, matrícula 991, plano 88, Sup. s/m 1.403,60 m2, lote 20. Lim.: N.E. Arroyo de Chaile o Teodolinda, S.O. calle pública. S.E. lote 19 Mat. 990, N.O. lote 21, Mat. 992. Antecedente dominial: L.6 F.241 As. 1 Base: \$ 760,47 correspondiente al 50% de las 2/3 partes del V.F. y sección A, manzana 147, parcela 21, matrícula 992, plano 88, Sup. s/m 1.544,60 m2, lote 21. Lim. N.E. Arroyo de Chaile o Teodolinda. S.O. calle pública, S.E. lote 20 Mat. 991, N.O. lote 22 Mat. 993. Antecedente dominial: L.6. F. 253 As. 1 Base \$ 3.400, solicitada por el acreedor Hip. a fs. 78 vta. Ubicación: Se encuentra ubicado sobre calle Virgen del Valle s/N° casi esquina Las Petunias de la localidad de Vaqueros sobre calle ancha enripiada. El inmueble consta de: Según acta de constatación de 40 m. de frente por 70 de fondo aprox., un living comedor de 4 x 6 m., dos dormitorios de 3 x 3,50 m., un baño común con azulejos, lavatorio, ducha e inodoro, un pequeño antebañ, una salita de estar de 3 x 3 m. Las paredes son de ladrillos, los techos de caña, paja y una cobertura de membrana de aluminio visible externamente, un horno de barro, un quincho de 5 x 4 m., techo de paja recubierto con membrana. Los pisos son de mosaico. Toda la construcción en el lote 21. Cat. 992. En el lote 20 Cat. 991. Un pequeño parque con juegos infantiles, árboles frutales, ligustros, flores. El cauce del arroyo Chaile divide la propiedad en dos hacia el fondo. Todas las medidas son aprox. Servicios: Sobre calle de ripio, se encuentra alambrada y cercada con ligustros en el frente y costados. Posee agua corriente y electricidad conectada. Ocupación: Se encuentra libre de ocupantes. Forma de pago: 30% contado en el acto del remate y 70% restante dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%, sellado Acta 1,25% ambos a c/del comprador en el acto

del remate. Edictos: Por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar en horario comercial. El impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 (a/c. del comprador), no está incluido en el precio de venta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: El remate no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Roberto Fleming, Zuviría 475, Salta. Tels. 210928 - 070831823.

Imp. \$ 132,00

e) 14 al 18/03/97

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 9.123

F. N° 92.645

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación - Distrito Judicial Sur-Metán, provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio en los autos caratulados "Hidalgo José Fernando (en carácter de interventor y administrador judicial de la Coop. Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda.) s/Medida Cautelar y Pedido de Quiebra de la Cooperativa Agrícola de Rosario de la Frontera Ltda."; Expte. N° 4.735/94, haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al Art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el Cr. Osvaldo Rossi con domicilio en calle Caseros N° 951, Salta Capital, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos los días martes de Hs. 11 a 13 y los días jueves de Hs. 13,30 a 15,30 en sede de la C.A.R.F. Ltda., sita en Avda. Palau s/N° de Rosario de la Frontera, Salta, hasta el día 31/03/97. Se fijan las fechas 13/05/97 y 26/06/97 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. El Síndico fija domicilio procesal en calle José I. Sierra N° 177, Metán, Salta. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días. Metán, (Salta) 13 de marzo de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 17 al 21/03/97

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 9.118

R. s/c. N° 7.489

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos: "Barragán, Vicente vs. Colorito Vda. de Elorza, Ana y/o Elorza, Ramón sus herederos, Galli Elorza, Ricardo y otros - Sumario: División de Condominio"; Expte. N°

A-69.039/86, cita y emplaza a Rafaela Elorza Cornejo y/o sus herederos a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis (6) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designárseles como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publicación por tres días. Salta, 25 de octubre de 1996. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 19/03/97

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 9.122

F. N° 92.642

**SANATORIO EL CARMEN S.A.****Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 1997 a Hs. 20,00 en sede social sita en Avda. Belgrano N° 875 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual N° 35, cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 3º) Consideración gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

**Dr. Félix Kortsarz**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 21/03/97

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 9.102

F. N° 92.605

**Inscripción de Sucursal**

Por Acta de fecha 29/07/96 la Sociedad Inversora Calired Sociedad Anónima constituida en la República Oriental del Uruguay inscripta en el Libro N° 58, F° 38

del Registro Público General N° 14.044, en fecha 17 de abril de 1996 resolvió establecer una Sucursal en:

Representante legal en la República Argentina: Germán Luis Benavides Lench, chileno, casado, nacido el 19 de diciembre de 1953, ingeniero, con DNI argentino N° 92.044.823, domiciliado en calle Alvarado N° 1713 de Salta, Capital, como agente, representante y apoderado de la Sucursal, con las más amplias facultades.

Sede Social: Alvarado 1713, ciudad, provincia de Salta.

Capital Social: No reasigna capital a dicha Sucursal, obligándose la Matriz a remesarle fondos en la medida que las necesidades del giro lo requieran.

Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporeales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquinas, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11 de febrero de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 140,00

e) 14 al 20/03/97



## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 9.136

F. N° 92.663

**CENTRO VECINAL MECOYITA**  
Santa Victoria Oeste - provincia de Salta

#### Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse del día 09/04/97 horas 10,00, en el Local del Centro Vecinal para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Designar dos (2) Socios para firmar el Acta.
- 3º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados al 31/12/96, Resolución del Organo de Fiscalización y Fijación de Cuota Social.
- 4º) Elección de nueva Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

**Benigno Vargas**  
Secretario

**Juan Bautista**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/03/97

O.P. N° 9.132

F. N° 92.658

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL  
DE LA EMPRESA EL CONDOR S.A.**

#### Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual del Personal de la Empresa El Cóndor S.A. (A.M.P.E.C.S.A.) Mat. Salta N° 52, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Abril de 1997 a horas 18,00, en el local de la misma calle Marcelino Cornejo N° 99 de Salta Capital, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea.
- 3º) Consideración de Informe de Comisión Directiva, Informe de Junta Fiscalizadora, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico correspondiente al 01/01/96 al 31/12/96.
- 4º) Resolución por parte de la Asamblea sobre las impugnaciones de listas, que hubieren sido presentadas.
- 5º) Elección de las nuevas autoridades.

6º) De acuerdo al Art. N° 35 de nuestro Estatuto Social, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después de la hora fijada, con los socios presentes, tomándose como válidas todas las decisiones adoptadas. Salta 17 de Marzo de 1997.

**José H. Mamaní**  
Secretario  
A.M.P.E.C.S.A.

**Luis Cancino**  
Presidente  
A.M.P.E.C.S.A.

Imp. \$ 8,00

e) 18/03/97

O.P. N° 9.131

F. N° 92.655

**CLUB DE LEONES**

**Salta Norte**

#### Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 10 de nuestro estatuto, El Club de Leones Salta Norte, convoca a todos sus socios, a la Asamblea General Ordinaria para el día 07 de abril de 1997, a horas 22,00, a realizarse en su sede de calle Manuela G. de Tood N° 678 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior
- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con Presidente y Secretario
- 3º) Consideración de Memoria, Balance General y cuadro de Resultado del Período 1995/96
- 4º) Elección de Autoridades para período 1997/98.

**Luis Ledesma**  
Secretario

Imp. \$8,00

e) 18/03/97

O.P. N° 9.094

F. N° 92.591

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS  
MUTUOS DE METAN**

#### Asamblea General Ordinaria

El Honorable Consejo Directivo de Sociedad Española de Socorros Mutuos de Metán, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día domingo 27 de abril de 1997 a Hs. 10,30 en nuestro local social ubicado en calle Arenales y Pueyrredón de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Aprobación Memoria, Balance e Inventario General año 1996.
- 3°) Informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Renovación parcial del Consejo Directivo.
- 5°) Cuota societaria.
- 6°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

Transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la Asamblea sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

En caso de existir dos o más listas oficializadas y no haber sido impugnadas por la Asamblea, se realizará un acto eleccionario desde Hs. 12,00 a 17,00.

Las elecciones son por el sistema de lista completa de acuerdo al artículo 16 del Estatuto Social.

Las listas de candidatos serán oficializadas por el Consejo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario.

Para tener derecho a voto, deberá el socio tener la cuota societaria abonada hasta el 31 de enero de 1997.

Los cargos a cubrir son:

Secretario, por dos años; Vocal Tit. 3°, por dos años;

Vocal Tit. 4°, por dos años; Vocal Sup. 4°, por dos años;

Vocal Sup. 5°, por dos años; Vocal Sup. 6°, por dos años;

Vocal Sup. 7°, por dos años.

Organó de Fiscalización

Vocal Tit. 1°, por dos años; Vocal Tit. 2°, por dos años; Vocal Sup. 1°, por un año (por fallecimiento); Vocal Sup. 3°, por dos años.

**Edgardo R. Chaya**  
Secretario

**Reinaldo Walter Herrera**  
Presidente

Imp. \$ 42,00

e) 14 al 18/03/97

**RECAUDACION**

O.P. N° 9.143

Saldo anterior.....	\$ 33.920,30
Recaudación del día 17/03/97 .....	\$ 415,90
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 34.336,20</b>

